



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 22 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 2102/

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 156 año 2014 Presentada por Sr(a) GODOY CAMPUSANO NARDA GLADYS, Cédula de Identidad 011727122-6, con domicilio en LOS POETAS DEL HUASCO 1724, para cancelar deuda, por el concepto de DERECHO DE ASEO.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

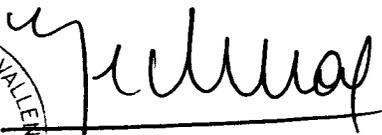
1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 156 año 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) GODOY CAMPUSANO NARDA GLADYS**, Cedula de Identidad N° 011727122-6, domiciliado en LOS POETAS DEL HUASCO 1724, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **DERECHOS DE ASEO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaría Municipal




CELICA MEDINA TAPIA
Administrador Municipal (S)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Depto. Cobranza
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)
(1)